



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
jprmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
RADICACIÓN No. 151314089001-2021-00061-00
DEMANDANTE: SUCESTORES PROCESALES DE MARIA EMMA PACHÓN DE LÓPEZ DEMANDADO: JOSÉ PACHÓN PAEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS
ASUNTO: AUTO APLAZA AUDIENCIA Y FIJA FECHA

En virtud del informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se recibió en el correo electrónico institucional, memorial del Abogado del extremo demandante solicitando el aplazamiento de la audiencia que se encuentra programada para el día 07 de marzo de 2023, a las 09:00 am, en razón a que para ese mismo día a las 08:30 am tiene programada audiencia en el Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá D.C. (fls 298 a 299) fijada desde el 14 de septiembre de 2022, en tal sentido se atenderá de manera favorable la solicitud y se reprogramará la audiencia.

Acorde con lo expuesto el Juzgado **DISPONE:**

APLAZAR la audiencia que se encontraba programada para el día 07 de marzo de 2023, por las razones señaladas en precedencia. En consecuencia, **se señala el día trece (13) de marzo de 2023, a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.)** como nueva fecha para realizar dicha audiencia. Advirtiendo que no habrá lugar a nuevo aplazamiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 372 numeral 3 Inciso segundo del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CALDAS-
BOYACÁ

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No.06 de fecha 24 de febrero de 2023** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

Firmado Por:
Flor Del Carmen Mora Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f38c857430435f16bed26d274a252f8335d534f44f8cc09eab016fe4783ef081**

Documento generado en 23/02/2023 03:40:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>